

(Proyecto) Manual de Funcionamiento de los Grupos Técnicos de Trabajo de GLENIF

(Periodo de Comentarios hasta el 15 de marzo de 2015)



INTRODUCCIÓN

El Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) se conformó como grupo técnico que tiene entre sus objetivos la revisión para el envío de Cartas-Comentario a cada uno de los ED que el IASB publique para consulta pública, así como otros documentos que estando en fases anteriores del debido proceso del IASB, éste publique para la obtención de comentarios y que el Directorio de GLENIF establezca como prioridad en el proceso de análisis a través de los Grupos Técnicos de Trabajo (GTT)

Los GTT del GLENIF se iniciaron en 2011 con la consulta de la Agenda de Trabajo de IASB, logrando la incorporación de temas de interés para la profesión de América Latina; el procedimiento inicialmente ha ido madurando en el tiempo, habiendo sido uno de sus mayores frutos la incorporación del GLENIF como parte del Accounting Standards Advisory Forum (ASAF) y más recientemente el comentario de los Trustees del IASB publicado, donde expresan su reconocimiento por el trabajo hecho hasta ahora por GLENIF:

The Trustees received an excellent presentation from Jorge José Gil and Felipe Pérez Cervantes, respectively President and Vice-President of the Group of Latin-American Accounting Standard-Setters (GLASS) on the Latin American perspectives on IFRS. The Trustees were impressed with the tremendous progress that GLASS had made in the three years since its establishment and the support for IFRS.

That said, the presenters were open in the concerns that GLASS had and the ways in which they believed relationships could be improved with the Foundation, as well as technical issues in IFRS, which the Foundation undertook to consider carefully.

Todo ello requiere que el GLENIF esté en constante revisión de sus procesos para mejorar y ampliar día a día, las opiniones que se presentan ante el IASB a través de sus Cartas-Comentario y el proceso de revisión del funcionamiento de los GTT, es un paso fundamental en el logro de esta nueva meta.



CONSULTAS

Con el objetivo de formalizar el Funcionamiento de los GTT, se ha preparado un proyecto del Manual de Funcionamiento que será aplicable por todos los miembros del GLENIF, cuando participen en los GTT.

A continuación se presentan las siguientes situaciones para conocer su opinión o aporte:

PRIMERA: Conformación de Grupos de Interés.

Si posee en su jurisdicción grupos para consultas para los documentos en estudio por los GTT. ¿Cómo fue conformado y qué procedimiento sigue para obtener la opinión de sus integrantes?

Si no posee grupos para consulta, ¿Qué posibilidades tiene de su conformación en el corto plazo? ¿Cómo cree que GLENIF podría apoyarlo en su iniciativa de conformación?

SEGUNDA: Actividades para obtención de opiniones internas.

De acuerdo a la organización existente en su jurisdicción. ¿Qué actividades propone como factibles de aplicar para la obtención de respuestas de sus grupos de interés, con el fin de consolidar una opinión técnica lo más amplia posible de la profesión de su país, respecto a los planteamientos contenidos en los documentos en consulta del IASB?.

TERCERA: Consideración de las opiniones recibidas.

La experiencia que se ha tenido en el desarrollo de los GTT, en cuanto a las respuestas recibidas a los planteamientos del IASB, ha sido del siguiente tipo:

- (a) Opiniones con justificación técnica.
- (b) Opiniones con justificación jurídica.
- (c) Opiniones con justificación práctica.
- (d) Opiniones sin justificación.

¿Qué ponderación propone como expedita, para valorar cada una de los tipos de opiniones expuestas?. ¿Cuál es la justificación de su propuesta?

CUARTA: Inacción del representante nombrado ante el GTT, por un país miembro.

Se ha presentado caso, que el representante nombrado por un país para integrar un GTT no desarrolla las actividades acordadas y no se logra obtener la posición técnica de ese país. ¿Qué acción propone usted, que GLENIF active para lograr la posición técnica del país ante algún representante inactivo?

QUINTA: OTROS COMENTARIOS.

¿Tiene algún otro comentario o propuesta sobre lo contenido en el Manual de Funcionamiento de los GTT?



(PROYECTO) MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO (GTT) DEL GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (GLENIF)



INTRODUCCIÓN

El Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), es una entidad creada en junio de 2011 con el objetivo principal de interactuar y colaborar con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), en aspectos técnicos, respetando la independencia para enviar sus opiniones por parte de cada organismo emisor miembro.

Para realizar la tarea de responder a las consultas públicas del IASB, el GLENIF ha estructurado Grupos Técnicos de Trabajo (GTT), que son organizados por áreas temáticas y compuestos por especialistas de sus organismos miembro.

Los GTT son responsables de analizar los documentos que el IASB publica para su consulta, siendo este el medio expedito de informar necesidades de regulación de las realidades latinoamericanas vinculadas con los asuntos en estudio por el IASB; dicho trabajo se materializa en las cartas comentario que son remitidas por cada documento en estudio. También puede surgir un tema de interés particular de algunos de los miembros del GLENIF y si éste así lo decidiera, se puede constituir un GTT para analizar el tema y hacer llegar al IASB la opinión del GLENIF, sobre temas no puestos en consulta por el IASB.

Desde el pasado 19 de marzo de 2013, el IASB incorporó al GLENIF como integrante del Foro Asesor de Normas de Contabilidad (ASAF por sus siglas en inglés), como resultado del trabajo técnico desarrollado por el GLENIF y constituyéndose, a partir de dicha fecha, como uno de los tres participantes por América junto con los entes emisores de Canadá y Estados Unidos.

El objetivo de la ASAF es proporcionar un foro asesor, donde los miembros de manera constructiva, pueden contribuir a la consecución del objetivo del IASB de desarrollar normas de información financiera globalmente aceptadas y de alta calidad, participando activamente en el diseño y desarrollo del programa del trabajo del IASB así como los cambios a su Marco Conceptual.

Con base en el rol asumido por el GLENIF frente al IASB y con el objetivo de mejorar constantemente su funcionamiento, se ha formalizado el presente Manual de Funcionamiento de los Grupos Técnicos de Trabajo del Grupo.



FUNDAMENTOS REGULATORIOS DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO

El Acta de Constitución de GLENIF, establece como potestad del Directorio la constitución de los Grupos Técnicos de Trabajo (GTT) que estarán conformados por los profesionales que propongan los miembros del GLENIF.

Los GTT serán creados por área temática, conformándose como grupos ad hoc para cada Proyecto de Norma u otros Documentos que publique el IASB para su consulta en el ámbito mundial, que seleccione el Directorio del GLENIF, cuya supervisión estará a cargo de uno de sus Directores, asumiendo la Coordinación del GTT, el país al que el Director-Supervisor represente.

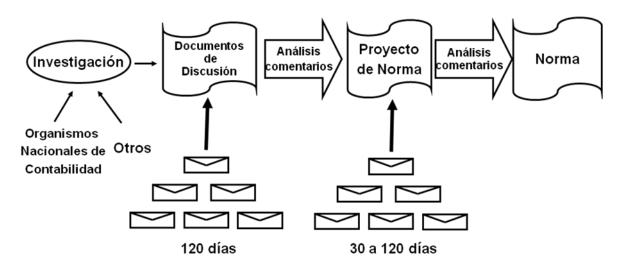
El desarrollo del trabajo de los GTT será virtual, seleccionando su Coordinador los medios más expeditos que dispongan, sin perjuicio de que sus miembros puedan decidir conjuntamente la realización de reuniones presenciales cuyos costos serán a cargo de quienes participen en la reunión presencial. Adicionalmente pueden participar en las reuniones del GTT otros expertos en el área temática correspondiente, a decisión del Coordinador.

En el Reglamento del Directorio de GLENIF además de desarrollarse las disposiciones operativas de los GTT, se ratifica la responsabilidad de los Directores de motivar a los entes que integran el GLENIF para el nombramiento de integrantes en los GTT que decidan ser creados; asimismo se establece como responsabilidad del Coordinador, el seguimiento del Debido Proceso aprobado por el Directorio y la presentación de los resultados del trabajo ejecutado ante el Directorio, en una reunión virtual previamente planificada.



DOCUMENTOS A ESTUDIAR POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO

El IASB cumple el siguiente proceso para la emisión de una Norma o modificación de una existente:



Fuente: Jan Engström

El GLENIF se ha propuesto participar en el proceso de emisión o modificación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siendo la prioridad del GLENIF la participación en el proceso de Consulta de los Proyectos de Norma (ED) donde se publica la propuesta específica de una nueva norma o modificación de una existente, junto con los fundamentos para conclusiones y cuando el IASB lo ha considerado necesario, casos ilustrativos. La invitación a comentar sobre los ED se concentra en preguntas específicas de los asuntos que el IASB ha identificado como de particular interés, debiendo señalarse el acuerdo o desacuerdo y su justificación respecto a cada aspecto planteado.

Cuando el Directorio del GLENIF lo considere procedente, participará en las consultas de documentos de investigación, documentos para discusión y solicitudes de información puestos en consulta por el IASB. Estos documentos son emitidos en fases de investigación previa a la emisión del Proyecto de Norma e incluyen una visión global del tema, posibles enfoques para abordarlo, opiniones preliminares de sus autores o del IASB y una invitación a comentar.



CONFORMACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO

- 1. El Secretariado del GLENIF informará a los integrantes del Directorio sobre los documentos que el IASB haya sometido a consulta pública.
- 2. Cada Director, al evaluar el documento en consulta, emitirá su opinión respecto a:
 - a. Su recomendación sobre la creación o no de un GTT;
 - b. En caso de recomendar la creación del GTT, su posibilidad de asumir la Coordinación Latinoamericana; o
 - c. Traducir el documento al español y/o portugués, cuando sea aplicable.
- 3. De ser aprobada la creación del GTT, se designa al Director quien tendrá la supervisión del funcionamiento del GTT.
- 4. El Director-Supervisor selecciona el Coordinador del GTT y lo propone al Directorio.
- 5. El Secretariado del GLENIF remite al Coordinador del GTT, las pautas para que elabore el Plan de Trabajo (Documento Modelo de Plan de Trabajo), acompañado del documento emitido por el IASB y, si lo tuviera disponible, el documento en español y/o portugués.
- 6. El Secretariado del GLENIF remite invitación a todos los países integrantes del GLENIF para que nombren participantes en el GTT indicando los datos mínimos requeridos y plazo máximo de recepción de las nominaciones, acompañado del documento emitido por el IASB y, si lo tuviera disponible, el documento en español o portugués, según el idioma del país.
- 7. Culminado el plazo para la recepción de las nominaciones, el Secretariado del GLENIF remite el cuadro con los integrantes del GTT y datos completos al Coordinador del GTT y a los integrantes del Directorio.

PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- 8. El Coordinador del GTT, debe preparar el Plan de Trabajo detallando los siguientes aspectos:
 - a) **Descripción:** exponer un resumen del documento en consulta, resaltando la fecha límite de entrega de la opinión al IASB.
 - **b) Justificación:** explicación resumida de las razones del documento en consulta y de la importancia para América Latina y en particular para qué sectores.
 - c) Objetivos: Exponer, además del objetivo general de preparar la carta-comentario de GLENIF, los objetivos específicos del trabajo.
 - d) Metas: Detallar los perfiles de los potenciales grupos de interés que es necesario consultar, así como las actividades y/o herramientas de recolección de opinión respecto al documento, indicando en cada caso la razón de la selección y detallando el procedimiento para tomar la información y para preparar la opinión de cada país.



e) Cronograma: Detallar las fechas para las siguientes actividades:

Traducción del documento en consulta, en los casos aplicables

Preparación del Programa de Trabajo.

Distribución Programa de Trabajo del GTT, para obtener comentarios de los integrantes del GTT y plazo máximo para recibir comentarios.

Fecha de remisión al Directorio de GLENIF, del Programa de Trabajo del GTT para su aprobación.

Plazo para la investigación preliminar del tema en cada país

Diseño y distribución de la herramienta de obtención de información acordadas

Reuniones virtuales del GTT, para discutir las respuestas preliminares y/o definitivas obtenidas por los integrantes.

Desarrollo de las actividades acordadas en cada país, para obtención de opiniones sobre el proyecto en estudio.

Plazo de compilación y resumen de las respuestas aportadas por los integrantes del GTT.

Envío del proyecto de respuesta al Directorio del GLENIF, la cual deberá ser cinco (5) días anteriores al envío al IASB, como plazo mínimo.

Presentación al Directorio del GLENIF en reunión virtual, la cual deberá ser programada dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de consulta establecido por el IASB, como plazo mínimo.

Fecha de entrega de la redacción definitiva de la carta-comentario de GLENIF al IASB en español e inglés, la cual deberá ser un (1) día hábil anterior a la fecha de cierre de la consulta establecido por el IASB, como plazo mínimo.

- f) Control de las acciones: Detallar las estrategias de seguimiento que aplicará para evaluar la adecuada aplicación de las actividades y herramientas de recolección de información, aprobadas por el GTT
- g) Documentos a elaborar (Actas / Informes): De cada GTT, debe suministrarse a GLENIF como mínimo:
 - I. Actas por cada reunión virtual realizada con los integrantes del Grupo, indicando los presentes y los que no lo estuvieron;
 - II. Compilación de las investigaciones preliminares hechas por los países, sobre el tema abordado por el GTT
 - **III.** Compilación de los planteamientos de respuesta, realizado por cada país a cada una de las preguntas del documento;
 - IV. Conclusión general del GTT, con base en las respuestas recibidas, detallando opiniones divergentes al consenso general y la justificación técnica planteada así



como otras recomendaciones planteadas por los integrantes del GTT y su justificación técnica;

V. Carta comentario (en inglés, como mínimo) con la opinión de GLENIF para su remisión al IASB.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

- 10. El representante de cada país, debe coordinar internamente el desarrollo de las actividades y aplicación de las herramientas acordadas con el Coordinador del GTT y detalladas en el Plan de Trabajo.
- 11. En caso que a alguno de los representantes se le presenten dificultades para el desarrollo de las actividades y aplicación de las herramientas acordadas, deberá notificarlo al Coordinador del GTT así como otras alternativas de consulta del documento que le resulten más expeditas.
- **12.** En las fechas y horas pautadas los integrantes del GTT compartirán sus avances y conclusiones preliminares, debiendo el Coordinador del GTT elaborar un acta por cada reunión, la cual remitirá el día siguiente a su realización al GLENIF, con indicación de si hubo ausencia de participación de alguno de los integrantes designados.
- **13.** En caso de algún motivo que impidiera a cualquiera de los integrantes participar en alguna reunión virtual, deberá informarlo al Coordinador del GTT, debiendo remitir previamente, vía correo electrónico los avances del trabajo en ejecución y/o conclusiones de su país, a los efectos de su integración en el acta de la respectiva reunión en la que estará ausente.
- **14.** El Secretariado del GLENIF deberá gestionar oportunamente con los participantes ausentes injustificados en cada reunión, para lograr su activación en la próxima reunión pautada, informando cuando sea requerido las correcciones de contacto al Coordinador del GTT.
- 15. El representante de cada País tiene plena libertad de gestionar las opiniones con las personas o instituciones que él o el ente emisor de su país considere pertinente; en caso que incorpore algún tipo distinto a los acordados en las metas, lo informará al Coordinador del GTT, en la oportunidad de las reuniones virtuales o antes si considera que pudiera generar mayor beneficio para el logro del objetivo perseguido por el GTT.
- **16.** Los representantes de cada país, deberán consignar sus conclusiones finales sobre las preguntas planteadas en el documento en estudio, con la debida justificación, a los fines de su valoración por parte del Coordinador del GTT en la conclusión definitiva.
- **17.** Para clarificar los planteamientos expuestos por los países y determinar la conclusión del GTT en cada pregunta, se guiarán por el siguiente esquema:
 - (a) Opiniones con justificación técnica.
 - (b) Opiniones con justificación jurídica.
 - (c) Opiniones con justificación práctica.
 - (d) Opiniones sin justificación.
- 18. En la reunión final para acordar las conclusiones del GTT, las decisiones sobre cada pregunta se someterán a decisión teniendo cada país solo un (1) voto, aún cuando haya más de un representante presente en la reunión; el Coordinador del GTT tendrá un (1) voto adicional,



solo cuando no haya mayoría simple respecto a un planteamiento y se requiera decidir entre uno o más planteamiento con igual respaldo.

19. Las opiniones minoritarias deberán tener fundamento técnico y serán informadas como tal, al momento de la presentación de los resultados por parte del Coordinador del GTT, ante el Directorio del GLENIF.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS AL DIRECTORIO

- **20.** El Directorio de GLENIF se reunirá para la presentación de resultados de cada GTT, debiendo estar presente, como mínimo, la cantidad de Directores que conformen el quórum, según lo establecido en el Acta Constitutiva del GLENIF.
- **21.** En las reuniones de presentación de resultados al Directorio estará en representación del GTT su Coordinador pudiendo éste hacerse acompañar de un Asesor en el tema a presentar.
- **22.** El Coordinador del GTT deberá realizar una breve presentación del aspecto que aborda el documento en consulta, así como las respuestas consensuadas de cada una de las preguntas planteadas por el IASB y su respectiva justificación, señalando en cada caso las opiniones minoritarias planteadas.
- 23. Con base en la propuesta de Carta-Comentario presentada por el Coordinador del GTT, el Directorio define y aprueba la respuesta a cada pregunta propuesta por el IASB en el documento en consulta.
- **24.** Concluida la reunión el Coordinador del GTT conjuntamente con el Director Supervisor, procederán a la redacción definitiva de la Carta-Comentario de GLENIF y preparación de su versión en inglés para la revisión final por parte de los Directores, según el modelo anexo.
- 25. Es responsabilidad del Director-Supervisor la remisión oportuna de la Carta-Comentario definitiva, verificando que todas las observaciones planteadas en la reunión hayan sido corregidas, quien la remitirá al Secretariado del GLENIF para tramitar su firma y posterior envío al IASB.
- 26. El Secretariado del GLENIF una vez remitida la Carta-Comentario al IASB deberá:
 - (a) Informar sobre el envío al Directorio de GLENIF y a los integrantes del GTT;
 - (b) Remitir el documento en español a los organismos miembros del GLENIF.
 - (c) Publicar en la Web de GLENIF la versión en inglés y en español de la Carta-Comentario.

SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE GLENIF

- **27.** El Secretariado del GLENIF, cuando sea emitido el documento definitivo por el IASB sobre cada tema, debe remitirlo al Director-Supervisor del GTT que evaluó el respectivo Documento del IASB, para que tramite la revisión de si fueron o no incluidas las propuestas expuestas por el GLENIF, en la oportunidad de su consulta pública.
- **28.** El Director-Supervisor deberá remitir al GLENIF los resultados obtenidos sobre el seguimiento de las propuestas hechas por el GLENIF al IASB.



MODELO CARTA COMENTARIO

[Indique aquí la Fecha de Aprobación del Directorio]

International Accounting Standards Board 30 Cannon Street

London EC4M 6XH United Kingdom

RE: [Indique el nombre del Proyecto de Norma en consulta]

Estimados miembros del Consejo

El "Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera" – GLENIF les saluda en la oportunidad de comentar sobre [Indique el nombre del Proyecto de Norma en consulta] (El "ED").

Debido Proceso

Esta respuesta resume los puntos de vista de nuestros países integrantes, de conformidad con el siguiente debido proceso:

- a. Las discusiones con relación al ED se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo específico (GTT) creado en el mes de **[Indique el mes y año de creación del GTT]**. Todos los países miembros tuvieron la oportunidad para designar al menos un integrante en este GTT.
- b. Individualmente, todos los integrantes del GTT resumieron las respuestas de sus países respectivos. Subsiguientemente, las respuestas presentadas en el resumen de cada país fueron comparadas y se discutieron antes de preparar una respuesta de consenso.

Comentario General

[Indique aquí la conclusión general sobre el documento, con base en lo aprobado por el Directorio]

Comentarios Específicos

Adjunto a la presente se encuentran nuestras respuestas específicas para el ED.

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, por favor contactar glenif@glenif.org.

Les saluda atentamente,

[Indique el nombre completo del Presidente de GLENIF]

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)

El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los documentos publicados por el IASB. Por consiguiente, GLASS tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. EL GLENIF está constituido por : [Indique en orden alfabético los países miembros y observadores participantes del GLENIF, detallando el cargo, en los países que conforman el Directorio del Grupo]



[Fecha]

International Accounting Standards Board

30 Cannon Street
London EC4M 6XH
United Kingdom
[RE: Exposure Draft ED]
Dear Board Members
The "Group of Latin American Accounting Standard Setters" – GLASS welcomes the opportunity to comment on [the Exposure Draft ED] (The "ED").
Due-process The discussions in regard to the ED were held within a specified Technical Working Group (TWG) created in [Indique el mes y año de creación del GTT]. All country-members had the opportunity to appoint at least one member to form this TWG. Each standard setter represented in the TWG has undertaken different tasks in their respective countries (e.g. surveys, internal working groups). All the results of the work stated were summarized, and this summary was the platform for the TWG discussion process. The TWG discussed the different points of view included in the summary during several conference calls. In those calls the TWG
developed a final document on the basis of the agreed-upon responses and the technical point of view of its members. Finally, the TWG document was submitted to the GLASS Board for its approval.
Overall Comments
[Indique aquí la conclusión general sobre el documento, con base en lo aprobado por el Directorio]
Specific comments Attached please find our specific responses to the ED.
Contac If you have any questions about our comments, please contact glenif@glenif.org .
Yours sincerely,
[Indique el nombre completo del Presidente de GLENIF] Chairman
Group of Latin American Accounting Standard Setters (GLASS)

1 The general objective of the Group of Latin American Accounting Standard Setters (GLASS) is to present technical contributions in respect to all documents issued by the IASB. Therefore, GLASS aims to have a single regional voice before the IASB. GLASS is constituted by: [Indique en orden alfabético los países miembros y observadores participantes del GLENIF, detallando el cargo, en los países que conforman el Directorio del Grupo].